

REPÚBLICA DE HONDURAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA
PERIODO 2020 - 2024
CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO JDU – UNAG – 001 – 2022
PLAZA PARA RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA
CON SEDE EN CATACAMAS, OLANCHO

La Junta de Dirección Universitaria (JDU) de la Universidad Nacional de Agricultura en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 45 del Estatuto Institucional y el Artículo 68 del Reglamento de dicho Estatuto; convoca a **Concurso Público de Méritos** para ocupar el cargo de Rector de la Universidad Nacional de Agricultura con sede en la ciudad de Catacamas, departamento de Olancho; y en aplicación a los Artículos 30 letra C), numeral 1), 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 69, 234, 244, 276, 283, 284, 286 y 299 del Estatuto Institucional Vigente, aprobado por el Consejo de Educación Superior mediante Acuerdo No. 3668-321-2017 de fecha 12 de diciembre de 2017 y publicado en la Gaceta No. 34525 de fecha 23 de diciembre de 2017, y los Artículos 1, 23, 24 letra C), 25, 32, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 323, 343, 344, 345, 346, 350, 351, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366 y 376 del Reglamento del Estatuto Institucional Vigente, aprobado por el Consejo de Educación Superior, mediante Acuerdo No. 4088-336-2019 de fecha 12 de agosto de 2019, para que profesionales interesados presenten su aplicación para optar a la plaza que se ofrece de acuerdo al ordenamiento y bases siguientes:

| No. | Puesto | No. de plaza | Perfil profesional | Datos generales de los cargos |
|-----|---------------|--------------|---|---|
| 1 | RECTOR | 1 | a) Ostentar el grado de Doctor en Ciencias de preferencia o poseer grado mínimo de Maestría Académica ¹ debidamente legalizado por el Consejo de Educación Superior. b) Alcanzar mínimo la categoría de Profesor Titular III o su equivalente. c) Tener experiencia docente o investigativa de nivel universitario de al menos doce (12) años en el caso de profesionales con Maestría u ocho (8) años de experiencia docente en el caso de profesionales con Doctorado; d) Presentar evidencia de méritos en investigación, vinculación, gestión académica, producción, capacitación profesional y pedagógica y en general de la gestión del conocimiento. | SUELDO BASE: el sueldo base se determinará en función del perfil y la normativa legal aplicable. INICIO: Febrero 2023. TIPO DE CONTRATO: Tres (3) años JORNADA LABORAL: Dedicación Exclusiva Residir en Catacamas, durante la gestión rectoral. |

¹ Reglamento de Posgrado. **Art. 25.** Grado académico cuyo plan curricular incorpora aspectos teóricos conceptuales y metodológicos, con un mínimo de 50 créditos y máximo 60, al menos un 45% en investigación, con 2250 a 2700 horas académicas. Con una duración de dos (2) años. Se presenta tesis individual, la cual debe ser un estudio de pensamiento crítico respecto del tema o problema específico y el manejo conceptual y metodológico propio

de la actividad de investigación. Deberá desarrollarse de forma individual y el resultado de esa investigación deberá ser admitido para su publicación en una revista de su especialidad.

I. NATURALEZA DEL CARGO.

El Rector es la autoridad unipersonal de más alta jerarquía en la UNAG, ejerciendo el nivel de dirección de la Institución y es el Representante Legal de la Universidad por mandato del Estatuto Institucional y bajo la supervisión de la Junta de Dirección Universitaria y del Consejo Superior Universitario.

Debe ostentar el más alto nivel académico que le permita entender la profundidad de la gestión del conocimiento y su impacto en la calidad y pertinencia del quehacer universitario, ético y con solvencia moral, un buen administrador que vele por el uso eficiente de los recursos asignados a la institución, humanista, respetuoso de los derechos de todas las personas y justo en sus actuaciones con todos los miembros de la Comunidad Universitaria, tener visión de la universidad, y del papel que juega la institución en el país, debe hablar al menos dos idiomas, ser un investigador comprobado para entender los fenómenos naturales y sociales e impulsar las ciencias y la tecnología, como pilares de desarrollo del país.

El Rector de la UNAG debe tener un liderazgo positivo, que logre encaminar la institución, por senderos de bienestar y progreso, poseer una inteligencia emocional para el manejo de los distintos sectores de la Comunidad Universitaria, conocimiento del sector público y las relaciones internacionales, que le permita interactuar con los entes del gobierno y con otros sectores de la sociedad, en la mediación de conflictos, debe acatar las leyes, estatutos y reglamentos, y permitir que fluya la democracia universitaria, y el estado de derecho.

II. REQUISITOS.

Los aspirantes al cargo de Rector de la UNAG deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser mayor de 35 años.
2. Presentar carta de interés y propuesta escrita de trabajo.
3. En caso de que labore en otro lugar distinto a la Universidad, declaración jurada autenticada de renuncia de trabajo, en caso de que lo tuviere y saliera seleccionado.
4. Estar clasificado en una categoría no inferior a Profesor Titular III o su equivalente de conformidad con lo establecido en artículo 234 de este Estatuto.
5. Haber desempeñado su profesión por un periodo no menor de diez (10) años, debidamente evidenciada.
6. Estar solvente en el ejercicio de sus derechos ciudadanos y no tener cuentas pendientes con el Estado.
7. Estar solvente con el Colegio Profesional respectivo.
8. Ser de reconocida honorabilidad.
9. Haber cursado al menos un Diplomado de Gestión Educativa Superior (puede ser ofrecido por la misma institución).
10. Declaración jurada autenticada de acreditación de requisitos.
11. Cumplir con los demás requisitos establecidos en la reglamentación vigente en la UNAG.

III. ACREDITACIÓN DE LOS REQUISITOS.

Los aspirantes al cargo de Rector de la UNAG deberán acreditar en tiempo y forma los siguientes requisitos:

1. Solicitud de aplicación al cargo.
2. Carta de Interés en la cual indique su motivación para aplicar al cargo, sus aportes a la gestión universitaria y cualquier otro aspecto que considere importante a ser tomado en cuenta.
3. Presentar dos (2) ejemplares del currículum vitae actualizado y debidamente sustentado con copias de títulos universitarios (ambos lados), constancia de experiencia profesional, constancia de talleres o cursos que acrediten su formación académica y profesional.
4. Certificación original del acta de nacimiento. Para los centroamericanos certificación original de su partida de nacimiento o fotocopia debidamente autenticada por el consulado hondureño o apostillada o autenticada por Notario Público.
5. Copia fotostática del documento nacional de identificación, pasaporte o carné de residencia en caso de ser centroamericano, autenticado por Notario o por Consulado de Honduras o Apostillados según sea el caso.
6. Para acreditar grados académicos, copia fotostática de título (s) universitario (s) de grado o postgrado y la certificación del registro en su caso, del reconocimiento o incorporación extendida por la Dirección de Educación Superior.
7. Para la acreditación de los diplomados, presentar diploma respectivo por la institución/universidad respectiva y deben estar reconocidos por el Sistema de Educación Superior de Honduras de conformidad con la Ley de Educación Superior y su reglamento.
8. Para acreditar categoría docente, certificación extendida por la Universidad respectiva de que ha sido o es docente universitario, y que ostenta la categoría exigida para el cargo al que aspira.
9. Distinciones en el campo de la docencia, diplomas, certificados, reconocimientos, premios, por años de servicios, por investigación, publicaciones científicas (pueden ser parte del CV documentado).
10. Declaración jurada autenticada de estar en el pleno goce de sus derechos civiles y políticos.
11. Constancia de solvencia original del Tribunal Superior de Cuentas con al menos seis meses de vigencia.
12. Constancia original de solvencia extendida por la Procuraduría General de la República con al menos seis meses de vigencia.
13. Declaración jurada autenticada de cuáles son sus actividades laborales vigentes.
14. Declaración jurada autenticada de ser de reconocida solvencia moral y comprobada rectitud.
15. Constancia original de la Unidad de Antecedentes Penales de la Corte Suprema de Justicia con al menos seis meses de vigencia.
16. Constancia original del Tribunal de Honor de su Colegio Profesional con al menos seis meses de vigencia.
17. Constancia original del Tribunal Supremo Electoral que acredite que no ha sido o que no es miembro de la Directiva Central de alguno de los Partidos Políticos inscritos legalmente, en el transcurso de los últimos dos (2) años.
18. Constancia original de solvencia extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).

19. Declaración jurada autenticada, que residirá en la sede en que se ubica la instancia universitaria en la que ejercerá el cargo, y se dedicará a tiempo completo y exclusiva a la función para la que ha sido nombrado.
20. Autorización a la comisión permanente de concurso para que pueda solicitar información de carácter profesional, a cualquier institución pública o privada nacional o internacional con la cual el postulante tenga o haya tenido relación.
21. Declaración jurada autenticada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades por parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, o quienes pertenezcan a una sociedad mercantil con la cual esta institución tenga vínculos para la prestación de bienes y servicios.
22. Presentar dos (2) copias de documentación de publicaciones, trabajos de investigación, actividades que comprueben experiencia en Formación y Gestión de Instituciones y/o Programas de Derechos Humanos.
23. Acreditar capacitación, conocimiento o experiencia en Administración Pública y Privada, en Planeación Estratégica, Desarrollo Organizacional, y del Marco Jurídico y la normatividad aplicable al Sistema de Educación Superior hondureño.
24. Copia fotostática del registro tributario nacional.
25. Estar afiliado al Colegio profesional correspondiente y en pleno goce de sus derechos (presentar constancia de solvencia).
26. Presentar certificación médica de salud integral en papel del Colegio Médico de Honduras. (fecha de emisión no superior a seis meses)
27. Presentar dos (2) referencias laborales de las últimas instituciones donde trabajó.
28. Constancia de Antecedentes Policiales, con vigencia no mayor de seis (6) meses.
29. Si trabajó anteriormente en esta Universidad, presentar constancia de no haber recibido prestaciones laborales. (Declaración Jurada)
30. No tener demanda en curso en contra de la Institución por ninguna causa, a nombre propio ni en representación de terceros, Aplica lo establecido en los Art. 244 y 284 del Estatuto Institucional (Declaración Jurada).
31. Estar solvente con la Institución, si es empleado o graduado de la UNAG. (Constancia de Administración)
32. No tener conflicto de cualquier naturaleza en relación a las finanzas de la Universidad, (Constancia de Administración).
33. Acreditación del manejo de otros idiomas por instancia competente.

IV. INHABILIDADES.

Aplican para el cargo de Rector las inhabilidades y restricciones establecidas en los artículos 49, 50, 244, 286 del Estatuto Institucional y otras aplicaciones de la normativa institucional.

V. PROCESO DE CONCURSO.

Los postulantes que reúnan el perfil profesional para el puesto, se someterán a evaluación y calificación conforme a lo establecido en el Artículo 24 del Reglamento de la JDU para la Selección y Nombramiento de Autoridades.

VI. FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO.

Las funciones principales del Rector de la Universidad Nacional de Agricultura son las siguientes:

1. Ejercer la dirección, gobierno y gestión de la Universidad, de conformidad con las políticas y lineamientos del Consejo Superior Universitario y de la Junta de Dirección Universitaria.
2. Cumplir y hacer cumplir las normas y disposiciones reglamentarias de la Universidad y del Consejo de Educación Superior, del Estatuto y su reglamento, la Ley de Educación Superior y demás normativa aplicable.
3. Administrar los recursos humanos, materiales, financieros e intelectuales de la Universidad mediante la planeación estratégica de los mismos para el logro y cumplimiento de objetivos institucionales;
4. Representar a la Universidad ante toda clase de autoridades y personas de derecho público o privado mediante las facultades conferidas en el estatuto, reglamentos y demás legislación aplicable, aún aquellas que requieran autorización especial, para dar legalidad a toda documentación y actividad que así lo requiera;
5. Presidir al Consejo Superior Universitario,
6. Fomentar las acciones de comunicación hacia el interior y el exterior de la Universidad mediante la asistencia a eventos, reuniones de trabajo, congresos, conferencias así como la implementación de canales de comunicación para contribuir a mantener claridad en lo referente a las actividades, objetivos, planes y programas universitarios;
7. Impulsar el desarrollo tecnológico, científico y humanístico, así como la innovación educativa a través de la investigación, creación y actualización de nuevos programas y proyectos para la gestión del conocimiento y el desarrollo de profesionistas integrales con la finalidad de contribuir en la solución de los problemas del país;
8. Impulsar las actividades de planeación y evaluación institucional a través del análisis tanto de información como indicadores internos y externos con la finalidad de alcanzar la excelencia académica, productiva y la eficacia administrativa.
9. Proponer a la Junta de Dirección Universitaria el proyecto del Presupuesto Anual de ingresos y egresos de la Universidad y del Plan Operativo Anual, mediante el estudio y evaluación de los proyectos presentados por cada área para su análisis y aprobación con la finalidad de contar con los recursos necesarios para el funcionamiento y operación de la Institución;
10. Supervisar el cumplimiento de las normas y disposiciones reglamentarias de la Universidad en apego a lo establecido para mantener el marco de legalidad y transparencia de la gestión universitaria.
11. Ordenar, supervisar y asegurar la sistematización de todos los procesos académicos, productivos y administrativos en la plataforma institucional (ERP) y su fidelidad e integridad.
12. Otorgar y revocar mandatos para la representación legal de la Universidad;
13. Nombrar y remover a los funcionarios, personal académico, de confianza, administrativo y técnico;
14. Realizar procesos de seguimiento, control y evaluación de la gestión y de las tareas asignadas, en apego a los resultados esperados.
15. Proponer a la Junta de Dirección Universitaria modificaciones de estructura orgánica y académica de la Universidad;

16. Promover y gestionar procesos que potencien el contacto y la comunicación entre la Universidad y la comunidad.
17. Representar en condición de Representante Propietario a la UNAG en órganos nacionales e internacionales de Educación Superior,
18. Cumplir con las demás responsabilidades que le confiere el Estatuto en el Art. 52, las normas de la Universidad, las que señalen las disposiciones legales aplicables y las que sean encomendadas por la Junta de Dirección Universitaria y el Consejo Superior Universitario.

VII. COMPETENCIAS.

Las competencias generales del puesto de Rector de la Universidad Nacional de Agricultura son:

1. Liderazgo asertivo, integrador y positivo.
2. Orientado a resultados.
3. Análisis de problemas y toma de decisiones.
4. Pensamiento estratégico con visión global.
5. Planeación estratégica del talento humano en la organización.
6. Análisis e interpretación de información financiera para la toma de decisiones.
7. Alto rendimiento del trabajo en equipo o grupos multidisciplinarios.
8. Adaptabilidad y flexibilidad: es capaz de romper paradigmas, proponer, escuchar e implementar las nuevas ideas.
9. Promueve la construcción de espacios de convivencia en donde se comparta conocimiento, se utilice un lenguaje cordial, respetuoso, y asertivo con la comunidad y dentro de su equipo de trabajo.
10. Organizado (a).
11. Pleno conocimiento y dominio de los modelos educativos adoptados en Educación Superior,
12. Asigna responsabilidades a su equipo de trabajo de acuerdo con sus capacidades
13. Habilidad de comunicación oral y escrita en español e inglés, mínimo.
14. Manejo de paquetes básicos de Office (*Word, Excel, Power Point*), y plataformas educativas Learning Management System (LMS) como Moodle, Blackboard, Canvas, entre otras e internet.
15. Capacidad de planificación, gestión y evaluación de programas y proyectos.
16. Buenas relaciones interpersonales: tener alto sentido de responsabilidad y ética profesional.
17. Habilidad en el manejo de conflictos
18. Empatía hacia los grupos sociales vulnerables y sensibilidad ante las demandas del desarrollo personal.
19. Emocionalmente estable.

VIII. VALORES Y PRINCIPIOS.

Los valores y principios necesarios para desempeñar el cargo de Rector de la Universidad Nacional de Agricultura son:

1. Ejercer su profesión con responsabilidad, con altos valores éticos y morales.
2. Capacidad de negociación y mantener neutralidad.

3. Mostrar en todo momento una actitud de respeto por sus semejantes y el medio que le rodea.
4. Poseer identidad nacional y valores patrios.
5. Honorabilidad e integridad.
6. Espíritu de servicio y participación en la solución de los problemas institucionales y nacionales.
7. Espíritu innovador y emprendedor.
8. Actúa en estricto apego a la ley.

IX. APLICACIÓN AL CONCURSO: FECHA, HORA Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Los profesionales interesados en aplicar al concurso, deberán hacer entrega de los documentos debidamente foliados (todas las hojas numeradas) y en dos sobres sellados de la siguiente manera:

1. Documentación original en sobre sellado, dirigido a la Jefatura de Recursos Humanos, MSc. Waleska Escobar.
2. Una (1) copia fotostática de la documentación original en sobre sellado, dirigido a la Jefatura de Recursos Humanos, MSc. Waleska Escobar.
3. Una (1) versión digital de la documentación presentada, la cual deberá remitirse a la siguiente dirección electrónica: jdu@unag.edu.hn, con copia a recursoshumanos@unag.edu.hn, indicando en el asunto del mensaje la plaza de “Rector de la Universidad Nacional de Agricultura”.

Dirección de entrega:

Los documentos (sobres) deberán entregarse a la siguiente dirección:

Departamento de Recursos Humanos, Universidad Nacional de Agricultura, Campus Catacamas, Barrio El Espino, Catacamas Olancho.

Fecha y hora de entrega:

Los documentos se recibirán durante el periodo comprendido del lunes 21 de noviembre al viernes 02 de diciembre del presente año, en el horario de 09:00 a.m. a 04:00 p.m.

Importante: Al presentar su aplicación al Concurso, los aspirantes deberán recibir una constancia de entrega de los documentos, la cual indicará lo siguiente: la plaza a la cual se aplica, la hora y fecha de recepción de la aplicación, nombre y firma del receptor. **(No se recibirán aplicaciones después de las fechas y horas indicadas).**

X. LUGAR Y FECHA DE ENTREVISTA

Después de la revisión y análisis de las aplicaciones presentadas, se seleccionará conforme las bases establecidas para este concurso público de méritos, a los profesionales que califiquen para concursar; lo cual se notificará a los interesados **vía correo electrónico** indicando: el periodo de



Junta de Dirección Universitaria

Catacamas, Olancho, Honduras, C.A.

Apartado Postal No. 9 Telefax: 2799-4901

<https://portalunag.edu.hn>

jdu@unag.edu.hn

subsanción de documentos en los casos que sea necesario, el lugar, fecha y hora para cotejar los originales de los títulos, la realización de entrevistas, y exposición oral o escrita, para la continuidad del proceso de selección.

Ciudad de Catacamas, Olancho, 14 de noviembre de 2022.